



El primer paso, el más importante.

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE LA CIUDAD DE LLANQUIHUE DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 543

PUERTO MONTT,

04 NOV 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio Mandato suscrito entre la Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional Jardines Infantiles con fecha 26 de Julio de 2011 para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICION JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE LA CIUDAD DE LLANQUIHUE" Código BIP 30034581-0, aprobado por Resolución Exenta N° 015/ 1620 de fecha 05 de septiembre 2011, de la Dirección Regional de Los lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Modificación de Convenio Mandato, de fecha 17 de julio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo objeto es aumentar los recursos disponibles por el mandante (Gobierno Regional), contemplándose además, fondos para consultoría. Modificación de convenio aprobada mediante Resolución Exenta N° 015/1693, de fecha 18 de julio de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 84 de fecha 04 de julio de 2013, solicita efectuar una licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM para contratar el "Servicio de ejecución de obras de reposición del Jardin Infantil, 10.10.7001 Los Volcanes de Llanquihue", programa 01 de la JUNJI de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

4.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

5.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-41-LP13, con fecha de publicación 27 de septiembre de 2013, Resolución Exenta N° 015/129, de fecha 05 de julio de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública.

6.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben tres ofertas, las cuales cumplen con los requerimientos solicitados en la Bases Administrativas y Técnicas, siendo los siguientes oferentes:

SOC.CONST. E INMOBILIARIA TRIMETAL LTDA.	77.002.380-7
CONSTRUCTORA INMOBISUR LTDA.	76.202.925-1
CONSTRUCTORA TERRA AUSTRALYS LIMITADA	76.099.947-4

7.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

60%	PRECIO
15%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES
20%	PLAZO DE EJECUCION
5%	TASA DE ACCIDENTABILIDAD LABORAL

8.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: **CONSTRUCTORA INMOBISUR LTDA.**, RUT: 76.202.925-1, por obtener el mayor puntaje en la calificación y dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

9.- Que mediante Ordinario N° 015/1845 de fecha 21 de octubre de 2013, dirigido al Gobierno Regional de los Lagos, se remite copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de evaluación, junto a los demás antecedentes que conforman la presente licitación a fin de que dicho órgano tome conocimiento del proceso.

10.- Que mediante Ordinario N° 4636 de fecha 29 de Octubre de 2013, de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión (s), informa a esta Dirección Regional de la JUNJI, que el Gobierno regional de Los Lagos ha tomado conocimiento de la documentación remitida.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, procede efectuar la adjudicación de la presente licitación a través de acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM para contratar el Servicio de ejecución de obras de Reposición del Jardín Infantil, Los Volcanes de Llanquihue, programa 01 de la JUNJI de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación, al Proveedor: **CONSTRUCTORA INMOBISUR LTDA.**, RUT: 76.202.925-1, domiciliado en calle Padre Harter N° 461 Puerto Montt.

2.- Páguese al contratista adjudicado la suma de \$458.968.249.- (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos), IVA incluido de acuerdo a la forma establecida en el punto XXIV de las Bases Administrativas.

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 295 días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno de la obra.

4.- El monto de las multas a aplicar será de 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato, incluidos todas las modificaciones del contrato. La multa será diaria y procederá aplicarlas en las circunstancias detalladas en el punto XXVI.

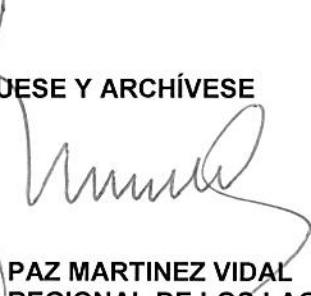
5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta dirección regional elaborará el contrato dentro del plazo de 05 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

7.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 31 ítem 002 asignación 004, Obras Civiles del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MPMV/HOV/CPC/SMC/CSM/HJGR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. ✓
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes